

Cerro Sombrero, 27 de mayo de 2014.

NUM 547 /(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior que reglamenta el traspaso de la educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 2) Resolución Exenta N° 17 del 07 de julio de 1997, de la Secretaría Ministerial de Educación, departamento Provincial, que aprueba Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional subvencionado, Escuela F-41 "Cerro Sombrero" en la Comuna de Primavera, a contar del día 16 de junio de 1997.
- 3) La Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) La Licencia Médica pre natal N°2-43243263 de fecha 27 de mayo de 2014, presentadas por la Docente Katherine Oyarzun Serpa por 42 días.

DECRETO

1° INCORPÓRASE, a la Dotación Docente dependiente del Departamento de Educación de la llustre Municipalidad de Primavera, representada legalmente por Don BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO, Alcalde, domiciliado en Avda. Arturo Prat 191 de Cerro Sombrero, a la Srta. JULIA CORINA VARGAS BAHAMONDE, Profesora de Educación General Básica, de nacionalidad chilena, RUT N° 10.967.370-6 domiciliada en Cerro Sombrero, en calidad de reemplazo, con un total de 44 horas cronológicas, a contar del 27 de mayo de 2014 y /o hasta que dure la Licencia Médica de la Docente titular.

2° CÚMPLASE, las funciones de docente de aula en la modalidad de enseñanza básica y actividades curriculares no lectivas al proceso educativo, en la Escuela "Cerro Sombrero".

3°PÁGUESE, las remuneraciones correspondientes, con cargo al Ítem 215-21-02 del Presupuesto del DEM 2014.

Su jornada de trabajo será de acuerdo al horario impartido por la

Dirección del establecimiento.

UDAD DE

SECRETARIA MUNICIPAL

REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes, y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y una vez hecho, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE.**

ISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde